

Victoria, Tamaulipas, 07 de Marzo de 2016.

Presente:

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“Solicito que se me informe sobre el número anual de recursos de revisión relacionados con solicitudes de información interpuestas ante el Poder Ejecutivo del Estado (incluyendo sus dependencias centrales, paraestatales y otras entidades administrativas) atendidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas de 2008 a 2015, que desglose cuantos fueron: a) recibidos; b) quedaron pendientes por resolver ese año; c) resueltos a favor del solicitante; d) resueltos a favor del sujeto obligado; e) desechados; f) concluidos por cualquier otro motivo.”

Al respecto, me permito informarle que, adjunto al presente encontrará un archivo en formato Excel, el cual contiene los datos relativos a los recursos de revisión interpuestos en contra del Poder Ejecutivo, así como las dependencias que lo integran, respecto de los años dos mil ocho a dos mil quince.

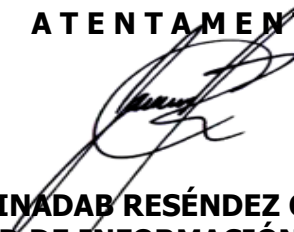
Lo anterior desglosado de acuerdo al número total de medios de impugnación recibidos, así como los pendientes de resolver en cada año; del mismo modo los resueltos a favor del solicitante, como del sujeto obligado, así también los que fueron desechados y concluidos por cualquier otro motivo.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ITAIT.**